Gobernación del Cauca
Despacho del Gobernador

OTROSI No. 1
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 3552-2025

PROCESO DC-SSC-CDCO-061-2025

ENTIDAD CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE SALUD
CONTRATISTA:	**LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2 ESE**
NIT:	900.146.006-6
OBJETO	**APOYAR EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD PUBLICA EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS.**
DURACIÓN:	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 12 de diciembre de 2025 contados a partir desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
VALOR:	Hasta **DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($219.732.526),**

Entre los suscritos a saber, la Doctora **CAROLINA CAMARGO RESTREPO** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.107.049.126 de Cali, Secretaria de Salud del Departamento del Cauca, nombrada a través del Decreto 1509-11-2024 del 08 de noviembre de 2024, quien obra en nombre y representación del **DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, en ejercicio de las facultades que le fueron delegadas por medio del Decreto No. 0702-05-2024 de 30 de mayo de 2024 y quien para efectos legales del presente Otrosí se denominará **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA**, por una parte y por la otra el Doctor **LUIS EDUARDO BANDERAS FORI** identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.499.351 de Santander de Quilichao – Cauca, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE NORTE 2 ESE** identificada con el Nit. 900.146.006-6, según Decreto No.0254 del 01 de abril de 2024 y acta No.046 del 01 de

abril de 2024 y quien en adelante y para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente otrosí al Convenio No. 3552 de 2025 previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el día 9 de octubre de 2025 se suscribió contrato No. 3552 de 2025. Que el día 17 de octubre se inició el contrato No. 3552 de 2025. 3. Que mediante oficio del 10 de diciembre de 2025 la supervisora del contrato solicita prorroga del mismo hasta el 26 de diciembre de 2025. Que por ser técnica y jurídicamente viable la solicitud, se procede con el presente ajuste de la siguiente manera. **CLAUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo de ejecución del convenio No. 3552 -2025, desde la terminación del plazo inicial hasta el 26 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las demás cláusulas y parágrafos que no se modifican o adicionan con el presente otrosí No. 1 continúan vigentes. **CLÁUSULA TERCERA:** El presente otrosí se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II y el contratista deberá ajustar las garantías.